

DECRETO Nº 4 268
TEMUCO, 20 DIC 2021
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CAROLINA PICHUN MORENO /		Rut :	/
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en CESFAM Monseñor Valech, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería : /				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID-19 • Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud. 				
Monto Total	\$484.919.- /			
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro De Costo	32.69.01 /		Contingencia COVID 19. CESFAM Monseñor Valech	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MSR/ NBP/ FAO/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


